

Tema: Denomina plazoleta 2 de Abril.

Fecha: 30/04/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2516/2008

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del año 2005, el Concejo Deliberante de Río Grande a través de la Ordenanza N° 2131/05, y por expreso pedido de la Federación Gaucha de Tierra del Fuego, se dispuso el traslado de la Plaza del Monumento a José Hernández, desde la intersección de las calles Thorne y José Hernández, hasta el boulevard que se encuentra en la esquina de la Avenida Belgrano y José Hernández;

que luego del traslado, en la esquina que se encontraba originalmente la plaza "José Hernández", ha quedado el mástil y el pie donde estaba colocada la placa recordatoria del escritor;

que el presidente del barrio "2 de Abril" conjuntamente con algunos vecinos de ese sector de la ciudad, ha propuesto a este Cuerpo Deliberativo dar el nombre de Plazoleta 2 de Abril, a la intersección de las calles Thorne y José Hernández;

que el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, cree propicia la oportunidad para dar lugar a lo solicitado por los vecinos, recordando la fecha en que dio inicio la Gesta de Malvinas y a aquellos quienes pelearon por nuestra tierra.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará el nombre de "Plazoleta 2 de Abril", a la intersección de las calles Thorne y José Hernández, donde antiguamente se encontraba ubicada la Plaza del Monumento a José Hernández.

Art. 2º) El 2 de abril de cada año, los vecinos del barrio "2 de Abril" procederán al izamiento del pabellón nacional, en la "Plazoleta 2 de Abril", en conmemoración a los Héroes de Malvinas.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2008.

Aa/OMV